



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los **requisitos de acceso** deberán cumplirse **en el momento de presentar la solicitud**.

Los interesados con estudios extranjeros participarán condicionalmente en el proceso si acreditan que han solicitado la homologación.

Dan acceso a los ciclos formativos de grado medio:

- El título de **graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 2º curso de BUP, 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias**, o de la las enseñanzas de **Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental**.
- Los títulos de **Técnico** (ciclos formativos de grado medio) y **Técnico Auxiliar** (FPI).
- Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos.
- La **prueba de acceso** a ciclos formativos de grado medio.
- La **prueba de acceso** a la Universidad para mayores de 25 años.

SOLICITUDES

Plazo: Turno de junio: del **23 de junio** al **3 de julio**, ambos inclusive.

Turno de septiembre: del **1** al **10 de septiembre**, ambos inclusive.

Sólo puede presentarse una solicitud por turno. Pueden solicitarse hasta **5 opciones** por orden de preferencia.

Lugar: el centro correspondiente a la primera opción solicitada.

Modelo: modelo de solicitud **ANEXO I** relacionado en la Orden de admisión a ciclos formativos (se presentará por duplicado, siendo un original para el centro y una copia para el interesado una vez sellada por la oficina del centro).

Cumplimentación: la solicitud se cumplimenta según las orientaciones que se relaciona en el **ANEXO Ia** de las Instrucciones de admisión a ciclos formativos.

Presentación de solicitud telemática: La solicitud de admisión obtenida por vía telemática sólo será válida cuando se presente, dentro de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, en la secretaría del centro docente que corresponda a la primera opción solicitada, junto a la documentación que corresponda.

Presentación mediante cualquier registro admitido por ley: En el caso extraordinario de presentarse la solicitud, dentro del plazo establecido, mediante cualquier registro admitido por la ley, en el plazo de 24 horas se deberá remitir copia de dicha solicitud, mediante fax, al centro docente que corresponda a la primera opción solicitada

No se admitirán a trámite:

- Las solicitudes presentadas **fuera de plazo**.
- Las solicitudes que no acompañen la firma del padre, madre o tutor legal en caso de minoría de edad del solicitante.
- Las **segundas y subsiguientes** solicitudes presentadas para un mismo turno, salvo que previamente se retire la anterior.
- En septiembre, las solicitudes **presentadas por personas matriculadas** en junio, salvo renuncia previa a la matrícula.

Documentación (aportar en original y fotocopia, los originales se devuelven en el acto):

- DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
- Documentación acreditativa de los criterios de admisión (discapitados: certificado del IMAS -antiguo ISSORM- u órgano equivalente).

Importante: en caso de no tener expedido el título, debe acreditarse que se ha abonado la tasa para su expedición.

CUPOS DE ACCESO (Sólo para la fase de centros: adjudicación de primera opción)

Discapacidad	Estudios extranjeros homologados	Deportistas de alto rendimiento	Prueba de acceso	General
5% de las plazas ofertadas (mín. 1)	3% de las plazas ofertadas (mín. 1)	5% de las plazas ofertadas (mín. 1)	20% de las plazas ofertadas (4-5 aprox.)	Resto de plazas

- El cálculo de las reservas se hace una vez descontadas las plazas reservadas a los posibles repetidores.

- Dentro de cada cupo con reserva se aplican los criterios ordinarios.

- Cuando en alguno de los cupos con reserva existan más aspirantes que plazas reservadas, quienes no obtengan plaza concurrirán por el cupo general, según los criterios ordinarios. No obstante, si dispusieran de los requisitos para otros cupos se tendrá en cuenta lo previsto en el punto decimoséptimo 2.4 de las Instrucciones de admisión.

- Las plazas de los cupos con reserva que no sean adjudicadas se integran en el cupo general cuando no existan aspirantes que las hubieran solicitado y dispongan de los requisitos (en la propia fase de centros).

CRITERIOS DE ADMISIÓN para el TURNO DE JUNIO: FASE DE CENTROS

Orden	Grupo de acceso	Criterios de prelación
1º	Grupo 1 (ESO/2º BUP/2º curso 1er.ciclo experimental reforma/3er.curso plan 1963 Artes Aplic. Y Ofic. Artísticos o 2º de comunes experimental)	Tener mayor nota media
2º	Grupo 2 (Formación Profesional)	Tener mayor nota media
3º	Grupo 3 (Estudios equivalentes)	Tener mayor nota media
4º	Prueba de Acceso	Tener mayor nota final obtenida en la prueba de acceso

Dentro de cada grupo se aplica como último criterio de desempate el orden alfabético a partir de dos letras sorteadas

CRITERIOS DE ADMISIÓN para el TURNO DE JUNIO: FASE REGIONAL

Dentro de esta fase se aplica el mismo orden según el grupo de acceso y criterios sucesivos de prelación que en la fase de centros sin tener en cuenta los cupos



CRITERIOS DE ADMISIÓN para el TURNO DE SEPTIEMBRE

Grupos de acceso	Criterios sucesivos de prelación
Grupo 1	Los mismos que en la fase de centros, pero atendiendo al siguiente orden de preferencia para la adjudicación: 1º Admitidos en el turno de junio: fase regional en una plaza que corresponda a la segunda o posterior opción manifestada en la solicitud que no se hayan matriculado ni presentado nueva solicitud, junto a los no admitidos en el mismo turno de junio-fase regional que no hayan presentado nueva solicitud. 2º Resto de interesados que participan en el turno de septiembre.
Grupo 2	
Grupo 3	
Prueba de acceso	

ESTRUCTURA Y CALENDARIO DEL PROCESO

TURNO DE JUNIO

Presentación de solicitudes: del 23 de junio al 3 de julio.

FASE DE CENTROS (Se desarrolla diferenciadamente en cada centro y sólo se considera la primera opción solicitada, distinguiendo cupos . Publicación de listas en los tabloneros de anuncios de los centros)	Listas provisionales: 8 de julio. Presentación de reclamaciones: del 8 al 10 de julio , ante el Consejo Escolar o Titular del centro.
	Listas definitivas: 11 de julio. - Admitidos: matriculación obligatoria (plazo: del 11 al 17 de julio) . - No admitidos: son convocados al acto público de readjudicación (la asistencia es obligatoria), quienes sean nombrados para adjudicarle un plaza y no estén presentes, decaerán en todos sus derechos y no participarán en la fase regional). - Excluidos: quedan fuera del proceso (podrán presentar nueva solicitud en el turno de septiembre).
FASE REGIONAL (Se desarrolla de forma centralizada y se consideran todas las opciones solicitadas, sin diferenciar cupos)	Acto público de readjudicación: 21 de julio. Convocados exclusivamente quienes figuren con no admitidos en las listas definitivas del día 11 de julio. Se readjudican las vacantes de quienes no se han matriculado. En este acto se adjudican primero las vacantes que puedan existir de cada cupo. Se celebra en cada centro que hayan vacantes. Los interesados deben ir provistos de un documento oficial que acredite su identidad. La asistencia es obligatoria , si obtiene una vacante, la matriculación es obligatoria (plazo: 21 ó 22 de julio) . Si no se asiste y se le nombra para adjudicarle una plaza, o no se matricula si obtiene vacante, decaerá en todos sus derechos y no participará en la fase regional. El resto de los no admitidos pasan automáticamente a la fase regional.
	Lista regional: 24 de julio. Publicación en tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y en el apartado de formación profesional de la página Web www.carm.es/educacion - Admitidos: a) La matriculación es obligatoria si se le ha adjudicado una vacante que corresponde al ciclo formativo que ha solicitado en la primera opción en su solicitud (plazo del 24 al 30 de julio). Quien no se matricule en el plazo decae en todos sus derechos y para participar en el turno de septiembre debe presentar nueva solicitud. b) La matriculación no es obligatoria si se le ha adjudicado una vacante que corresponde a la 2ª o posterior opción de las manifestadas en su solicitud. Si se opta por no matricularse, se decae en los derechos de admisión para el turno de junio y se participa en el turno de septiembre con las mismas peticiones, con carácter preferente según el orden que les corresponda. - No admitidos: Pasan automáticamente al turno de septiembre con las mismas peticiones con carácter preferente según el orden que les corresponda (siempre que no presenten nueva solicitud).

TURNO DE SEPTIEMBRE

Fase regional única en la que se consideran **todas las opciones** solicitadas, sin diferenciar cupos aunque con preferencia para algunos participantes de la fase regional de junio
Publicación de listas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y en **www.carm.es/educacion**

Presentación de solicitudes: del 1 al 10 de septiembre.

Pueden participar nuevos interesados: Excluidos, admitidos en el turno de junio que hayan optado por no matricularse, No admitidos en el turno de junio: fase regional que hayan optado por participar con nuevas peticiones.

Los participantes admitidos y matriculados del turno de junio que renuncien previa y expresamente a la matrícula (deben anular previamente su solicitud del turno anterior para poder presentar otra).

Lista regional provisional: 15 de septiembre.

Presentación de **reclamaciones los días 15 y 16 de septiembre** en el centro donde presentaron la solicitud.

1ª Lista regional definitiva: 18 de septiembre.

- Admitidos: **matriculación obligatoria (plazo: del 18 al 23 de septiembre)**. Quien no se matricule no participará en la 2ª lista definitiva
- No admitidos: participan en la segunda adjudicación (2ª Lista definitiva).
- Excluidos: quedan fuera del proceso (podrán presentar solicitudes a partir del 29 de septiembre).

2ª Lista regional definitiva: 25 de septiembre.

- Admitidos: **matriculación obligatoria (plazo: días 25 y 26 de septiembre)**.
- No admitidos: permanecen en lista de espera para en el centro y ciclo que solicitaron en primera opción